

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 04 A LA ORDEN DE SERVICIO No 01 DEL CONTRATO No. 202100154**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090392 DE 2021
<b>PLAZO</b>	Hasta el 30 de junio de 2022
<b>CONTRATISTA:</b>	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SAS
<b>NIT:</b>	900.409.563-7
<b>CONTRATO No:</b>	202100154
<b>OBJETO DEL CONTRATOMARCO:</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
<b>VALOR DEL CONTRATOMARCO:</b>	CUANTÍA INDETERMINADA
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO</b>	12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021 hasta el 03 de agosto de 2022
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.527.035.359) INCLUIDO IVA
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	Desde el 4 de agosto al 31 de diciembre de 2021
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1:</b>	<b>OTROSI:</b> Disminución valor DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$204.271.968) A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2</b>	<b>Adicionar:</b> CIENTO SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$107.041.502) <b>Ampliar:</b> hasta el 15 de febrero de 2022.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 3</b>	<b>Adicionar:</b> OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$885.714.510) <b>Ampliar:</b> Hasta el 30 de junio de 2022
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 4</b>	<b>Adicionar:</b> CIENTO CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 105.121.168)
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1</b>	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.420.640.571)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio N° 1 del Contrato 202100154, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con suministro de repuestos, incluyendo servicio de mano de obra y lubricantes tales como: aceite, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asientos en la ciudad de Medellín", por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

### CONSIDERACIONES

A. El 04 de agosto de 2021, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100154 por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.527.035.359) incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

B. El 09 diciembre de 2021 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100154 con el fin de disminuir recursos por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$204.271.968)**; conforme al requerimiento por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín para se redistribuyó de recursos entre proveedores y organismo de seguridad, como consta en el Acta 1 originada en la reunión del 19 de agosto de 2021.

C. El 31 de diciembre de 2021, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100154 con el fin de adicionar recursos por valor de **CIENTO SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$107.041.502)** y ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2022.

D. El 15 de febrero de 2022 se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 1 del contrato No. 202100154 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$885.714.510)**.

E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 2022004044 presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional para adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 1 del contrato 202100154 por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 105.121.168)**.

#### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090392 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000482
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000557
Centro de costos:	32037
Rubro al presupuesto:	23202020080039-0 / 8714102 23202020080041-0 / 8714102
Descripción al Rubro:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR UNP-MMTO PARQUE AUTOMOTOR
Requerimiento N°:	2022004044

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se modifica la Orden de Servicio No. 1 al contrato 202100154, en sentido de adicionar recursos por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 105.121.168)** ascendiendo el valor total de la Orden de la suma de **DOS MIL QUINIENTOS**

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.525.761.739).

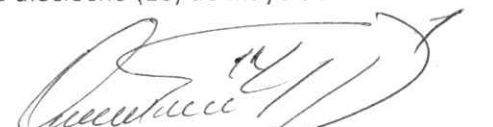
**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto a la cuantía, dicha modificación se deber realizar por el valor total de las Ordenes de Servicio las cuales ascienden a un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.438.640.571)**, Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (E)

  
**OSCAR FERNANDO GALLEGO NARANJO**  
Representante legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general ✓

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda – subgerencia de servicios (E) ✓

Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora ✓

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia ✓

Revisó: Henedy Johana Taborda- Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica ✓

Proyectó: Héctor Cifuentes Herrón - Contratista – Subgerencia de Servicios ✓

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.